

Título del Proyecto de Investigación
al que corresponde el Reporte Técnico:

Percepciones e interpretaciones acerca del proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a partir del cambio de clases presenciales a clases en línea con motivo de la contingencia sanitaria del COVID-19.

Tipo de financiamiento

Sin financiamiento

Fecha de Inicio: 09/Junio/2020
Fecha de Término: 30/Abril/2022

Tipo de Reporte

Parcial

Final

Autor (es) del reporte técnico:

Dr. Hugo Manuel Camarillo Hinojoza
y
Dr. Alejandro Ernesto Vázquez Martínez

TÍTULO DEL REPORTE TÉCNICO

“Reporte técnico del proyecto: Percepciones e interpretaciones acerca del proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a partir del cambio de clases presenciales a clases en línea con motivo de la contingencia sanitaria del COVID-19.”

Resumen del reporte técnico en español (máximo 250 palabras)

El objetivo de este reporte es presentar los resultados del proyecto denominado: *“Percepciones e interpretaciones acerca del proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a partir del cambio de clases presenciales a clases en línea con motivo de la contingencia sanitaria del COVID-19”*; contextualizado en la organización académica que se menciona y en el que se buscó obtener las interpretaciones de diferentes actores que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho. Este reporte contiene algunos apartados relacionados a los antecedentes, a los objetivos trazados, a la metodología utilizada y desde luego a los hallazgos principales encontrados durante el proceso de investigación.

Resumen del reporte técnico en inglés (máximo 250 palabras):

The objective of this report is to present the results of the project called: "Perceptions and interpretations about the teaching-learning process of Law at the Autonomous University of Ciudad Juárez from the change from face-to-face classes to online classes due to the health contingency of the COVID-19"; contextualized in the academic organization that is mentioned and in which it was sought to obtain the interpretations of different actors that participate in the teaching-learning process of Law. This report contains some sections related to the background, the outlined objectives, the methodology used and, of course, the main findings found during the research process.

Palabras clave: Proceso de enseñanza-aprendizaje; Derecho; Covid-19; aprendizaje del Derecho; enseñanza del Derecho.

Usuarios potenciales (del proyecto de investigación)

Académicos; Estudiantes; Instituciones de Educación Superior; interesados en la línea de investigación de enseñanza-aprendizaje del Derecho.

Reconocimientos

Agradecemos a la UACJ por habernos permitido registrar este proyecto ante la Coordinación General de Investigación y Posgrado, previa evaluación y/o dictaminación. También agradecemos a todos los académicos y estudiantes por su generosidad de concedernos alguna entrevista para poder desarrollar el proyecto. También agradecemos a los estudiantes César Alejandro Romo y Jorge Esteban Solís por haber participado en alguna o algunas de las actividades realizadas durante el proceso de investigación.

1. Introducción

Todos sabemos que la suspensión generalizada de clases presenciales con motivo de la pandemia por el COVID-19 afectó a millones de estudiantes. En el caso de la UACJ donde se realizó el estudio aquejó a la totalidad de los estudiantes y por tanto al total de los inscritos en el programa educativo de derecho. Incluso, la modificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de lo presencial a lo virtual debido a la suspensión, impactó también en los docentes de la UACJ en lo general y desde luego a los profesores de derecho. Con base en lo anterior, se identifica claramente la trascendencia del problema investigado en un contexto particular de la UACJ.

El Proyecto fue relevante porque se analizaron las percepciones e interpretaciones de 38 actores principales del proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho en la UACJ (27 estudiantes de diferentes semestres y/o niveles principiante, intermedio y Avanzado), 10 profesores de Derecho con diferentes categorías laborales dentro de la universidad y un funcionario universitario) a partir de la emergencia de nuevas y disruptivas dinámicas pedagógicas y didácticas mediadas por el uso de plataformas tecnológicas y la asimilación de la cultura digital con motivo de una contingencia sanitaria de carácter mundial que obligó a suspender clases presenciales para impartirlas bajo la modalidad virtual. Desde luego se tenía el interés de entrevistar a más funcionarios que estaban al tanto de lo que ocurría en el proceso de enseñanza del Derecho bajo el contexto que se vivía. Sin embargo por razones de su agenda y actividades propias de su cargo no fue posible entrevistarlos aunque se les envió la invitación para tales efectos en varias ocasiones

Por lo que el proyecto contribuyó a analizar y comprender las problemáticas, vicisitudes y experiencias de estudiantes de derecho, docentes y funcionarios con motivo de lo que afrontaron durante la pandemia. Como es sabido, en el caso de la UACJ, antes de la suspensión de clases presenciales por la contingencia sanitaria, solo pocos profesores de derecho se habían decidido a impartir un curso en línea y algunos utilizaban el Campus Virtual como apoyo a sus clases presenciales. En este sentido, si bien ese era el panorama, es innegable que ante los nuevos acontecimientos en materia de salud y ante las exigencias educativas emergentes que se caracterizan por el cambio de clases presenciales por las virtuales mediante el uso de TIC y el arribo emergente de una cultura digital resultó pertinente investigar acerca de las experiencias o problemáticas que afrontaron los actores directos (estudiantes y profesores de derecho) en el proceso de aprendizaje del derecho mediado por plataformas virtuales.

Planteamiento

2.1 Antecedentes

Debido a la contingencia sanitaria mundial por la pandemia provocada por el COVID-19, los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad presencial de todas las regiones del mundo se vieron trastocados. En el caso de México, como en otros países, la Secretaría de Educación Pública (SEP) estableció como política emergente transmutar de las clases presenciales a las virtuales para resolver o afrontar la situación ante las

recomendaciones de la Secretaría de Salud. De esta manera, las autoridades educativas de organizaciones académicas y escolares internalizaron la política gubernamental y operaron una política institucional caracterizada por el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para darle continuidad a los procesos de enseñanza-aprendizaje. En el caso de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) la política a seguir fue la misma. La situación por la contingencia sanitaria obligó a la institución a traspasar sus clases presenciales en cursos mediados por la virtualidad desde el 18 de marzo de 2020 durante el periodo de cuarentena. ³ En este sentido, para garantizar que el aprendizaje de los estudiantes universitarios no se viera afectado, la UACJ desarrolló un Programa de Continuidad Académica virtual con soporte en la herramienta “Teams” a manera de apoyo a los docentes que impartían cursos de manera presencial y no estaban vinculados con las TIC y la cultura digital en su práctica docente. Asimismo, otros profesores que de manera previa a la contingencia ya utilizaban el “Campus Virtual” de la UACJ como soporte y herramienta tecnológica para impartir sus cursos presenciales le dieron continuidad a sus cursos a través de esta plataforma en conjunto con Teams. Bajo este contexto, ambas plataformas se constituyeron como el medio para dar respuesta a la problemática y así evitar que los estudiantes de la UACJ se vieran afectados ante la suspensión de clases presenciales. En este sentido, estudiantes, profesores y funcionarios universitarios encargados de las actividades académico-administrativas adoptaron en sus prácticas docentes ordinarias el uso de las TIC y la asimilación de la cultura digital para un ideal desenvolvimiento del proceso de aprendizaje. Estos actores tuvieron que participar ya sea desde su experiencia, práctica, resistencia, disposición, compromiso o habilidades en una dinámica pedagógica y didáctica generalizada que emergió a partir de una coyuntura epidemiológica. Algunos de estos actores quizá eran diestros y otros quizá inexpertos (no está documentado) por lo que tuvieron que afrontar bajo su particularidad y la singularidad de sus áreas disciplinares el proceso de enseñanza-aprendizaje en ambientes virtuales. De esta manera, cada programa educativo de la UACJ se adaptó o continúa en ese proceso de adaptación a las nuevas exigencias pedagógicas y didácticas en las que las TIC y la cultura digital forman parte de lo medular. En la actualidad para algunos de los programas educativos quizá ha resultado más sencillo que para otros. Esto se debe a que, por ejemplo, la educación a distancia en la UACJ ha tenido un desarrollo gradual (Madero, 2018). Por ejemplo durante el periodo del 2006 al 2012 el desarrollo fue incipiente; sin embargo, del 2012 a al 2018 se caracterizó por un proceso de posicionamiento ⁴ que derivó en el incremento de la oferta de cursos en línea y semipresenciales en diferentes programas educativos, en el número de docentes que impartieron cursos de este tipo y en el número de estudiantes inscritos en cursos bajo esta modalidad (Madero, 2018). Incluso, durante ese periodo, los programas de licenciatura ofertaron cada vez más asignaturas en línea y semipresenciales. Uno de los casos más sobresalientes es el del programa educativo de diseño gráfico, pues a partir del semestre agosto-diciembre de 2015 se imparte en la modalidad mixta o semipresencial (Madero, 2018). Se trata del primer programa de licenciatura de estas características del que se han obtenido resultados favorables a nivel institucional (Madero, 2018) ya que según la información que aparece en el Campus Virtual, actualmente se ofertan 21 asignaturas en línea y dos semipresenciales (UACJ, 2020). Si bien se observan estos avances institucionales, en otros programas educativos se ha tenido un desarrollo incipiente. En lo relativo al programa de licenciatura en

derecho, para junio de 2019 se estaban ofertando dos asignaturas en línea: Derecho Constitucional II y Derecho Electoral del total que comprendía el plan de estudios. Además se construía el diseño instruccional de la asignatura de Derecho Constitucional I con la finalidad de impartirse por primera vez durante el semestre agosto-diciembre de 2019. Durante el semestre enero-junio de 2020, conforme a la información disponible en el Campus Virtual se ofertan en línea tres asignaturas: Derechos Humanos, Derecho Constitucional I y Derecho Electoral (UACJ, 2020). Por tanto, la llegada de la pandemia transformando las clases presenciales y ordinarias en clases a través de plataformas digitales como TEAMS fue toda una disrupción en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho. Misma que merecía estudiarse.

2.2 Marco teórico

Las aportaciones de Manuel Castell (1996) sobre la sociedad informacional, las tecnologías de la información, la sociedad red y la virtualidad real constituyen la teoría de largo alcance bajo la que trataremos de analizar la problemática planteada. Como afirma Castell, en la actualidad resulta innegable la trascendencia de la tecnología en todos los procesos sociales, por lo que, de igual manera los procesos educativos han tenido la misma dinámica. La era de la información y la sociedad red que este autor analizó de manera profunda nos permite tratar de entender cómo en el campo del derecho, a pesar de que deriva en una profesión tradicional, la tecnología y el uso de herramientas de este tipo lo ha ido trastocando e invadiendo. Incluso el derecho mismo como regulador de conductas en el mundo ha tenido que voltear la mirada –aunque siempre de manera tardía– hacia las innovaciones, relaciones jurídicas y fenómenos sociales configurados por el uso de tecnología. Por esta razón, en lo referente al proceso de aprendizaje del derecho que se suscita fuera del contexto tradicional del que se ha hablado, las aportaciones teóricas de Manuel Castell resultan más que idóneas para la comprensión del problema planteado. Además de Castell, las aportaciones teóricas de alcance intermedio que servirán de marco para el análisis están relacionadas con el derecho y sus procesos de enseñanza, el derecho y la cultura digital, el derecho y las TIC, el derecho y su tradicionalismo como profesión jurídica. En este sentido, como profesión “posee conocimiento de sí misma y una cultura especial distintiva” (Fernández, 2001, p. 35). Incluso, esa “cultura particular”, no solo se observa en el propio ejercicio de la profesión de abogado; sino también en los programas educativos de licenciatura en derecho de las instituciones de educación superior (IES) del país. Éstos, son poseedores de características muy específicas respecto a otros dada su configuración como tribu dentro de la organización académica en la que regularmente, la generalidad de sus miembros tribales se mueven de manera dispar a los objetivos de los planes de desarrollo institucional (Arcudia, 2009) o a los objetivos de las políticas nacionales de evaluación académica, en comparación con los integrantes de otros programas. 11 Además, en los programas de derecho de las universidades mexicanas y de América Latina predomina una enseñanza tradicionalista (Witker, 2007 y 2008; González, 2102 y 2103; Hernández, 2008; Elgueta y Palma, 2014; Cáceres, 2016; Pérez, 2019; Gómez, Rubio y González, 2019; Camarillo y Barboza, 2020). Misma que González (2013) denomina educación de repeticiones porque afirma que la memoria se ha convertido regularmente en: el único medio para “enseñar” y “aprender” en las escuelas: “Dime cuánto has memorizado y te

diré cuánto sabes”, seamos profesores o estudiantes. Los profesores de derecho impartimos nuestras clases repitiendo de memoria lo que dicen los textos (legislativos, doctrinales o jurisprudenciales), y los estudiantes tienen que demostrarnos que saben memorizando a su vez dichos contenidos (esto permite no tener que leer todo y estudiar sólo lo que el maestro dijo en clase). (p. 503 y 504) (entrecomillado del autor). Lo anterior da cuenta de una problemática seria en la que los tomadores de decisiones de los programas de derecho y los profesores debemos de reflexionar. Desde luego hoy más que nunca por el cambio de clases presenciales a virtuales. Por tanto, cuando pase la contingencia sanitaria, las escuelas y facultades de derecho de las organizaciones académicas deben voltear la mirada más allá de las prácticas didácticas y pedagógicas tradicionales que se posicionaron de manera profunda y que en su momento dieron resultados, pero que en la actualidad, ante las emergencias de salud y tecnológicas, su dominio ha sido confrontado. A manera de ejemplo, en la institución donde se desarrollará la investigación existe una tendencia a la enseñanza tradicional del derecho, aunque desde luego hay excepciones y hasta profesores con otras perspectivas críticas de esa práctica (Camarillo y Barboza, 2020). La teoría ha documentado que tales prácticas no son exclusivas a la UACJ. Como señalan González (2013 y 2012) y Hernández (2008) la docencia tradicionalista del derecho es muy recurrente en otras universidades en México y de América Latina ya que se reduce a las clases denominadas como magistrales (Carrillo, 2016; Witker, 2008; Elgueta y Palma, 2014), Mismas que se caracterizan por ser como la que 12 describió y teorizó Freire (1986), es decir, donde los profesores desempeñan la actividad de la docencia considerando que son los únicos que poseen el conocimiento jurídico y los alumnos solo son simples receptores (Hernández, 2008; González, 2013). Lo anterior sin duda inhibe el aprendizaje significativo al propiciar solamente un ejercicio memorístico y de repetición (Carrillo, 2016). Como asegura González (2013), en el aprendizaje del derecho debemos de “pasar de una educación de repeticiones a una de novedades, descubrimientos, [...]. Se trata de evitar sólo “transmitir” información” (p.499). Definitivamente “la enseñanza del derecho debe renovarse” (Lozano y Calixto, 2016, p. 35) y es urgente. Desde luego es complejo no solo por el tipo de enseñanza recurrente en la mayoría de las escuelas de derecho del país; sino por las propias características tradicionales de la profesión jurídica. Sin embargo, la contingencia por el COVID-19 se constituyó como una coyuntura para poner en práctica el uso de TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho. En este sentido, la discusión sobre los nuevos escenarios de la formación universitaria en el campo del derecho ante la cultura digital y ante la emergencia de las TIC en los procesos de aprendizaje, resulta oportuna y obligada. Algunos de los trabajos que hablan al respecto son los de Cicero (2018), Mesa (2016), Lozano y Calixto (2016) y Mesa (2014). Esta reflexión debe estar en la agenda de las escuelas y facultades de derecho de México y América Latina. Las profesiones deben evolucionar y sobre todo las que se consideran como tradicionales. Una profesión debe tomar en cuenta los avances tecnológicos, los cambios sociales y políticos, las nuevas formas de información y comunicación social, entre otros aspectos (Fernández, 2001) y así poder adaptarse al mundo que actualmente vivimos para mantenerse vigente. Como argumenta Cicero (2018): La tecnología, que todo lo impregna, ha irrumpido en el campo jurídico del mismo modo que en el resto de los quehaceres profesionales, provocando que todos los roles de la abogacía (abogados, jueces, funcionarios públicos, etcétera) resulten intermediados por recursos tecnológicos

que a la vez que facilitan y simplifican las tareas, pueden llegar a expulsar del mercado 13 profesional a aquellos que no cuentan con mínimas habilidades para desenvolverse de ese modo (p. 92). La cultura digital llegó para quedarse y transformar todo lo que toca y ha ido tocando. Por tanto, es innegable que tanto las percepciones como las formas de aprendizaje del derecho (por más tradicional que sea la profesión) también deben ser invadidas ante la sociedad informacional, las tecnologías de la información, la sociedad red y la virtualidad real de las que teorizó Castell (1996) o ante lo que Schwab (2016) denomina como la cuarta revolución industrial, caracterizada por múltiples innovaciones disruptivas sin precedentes y vertiginosas que se han producido de manera reciente y en un periodo relativamente corto. En este sentido, la cultura digital y la enseñanza tradicional del derecho pudieran confrontarse cuando se habla de la impartición de clases a través de plataformas tecnológicas. Sobre todo si es que no existe la apertura de los profesores. Sin embargo, debido al contexto de emergencia sanitaria que vivimos actualmente, hoy más que nunca está presente el uso de estas tecnologías para llevar a cabo el proceso de aprendizaje del derecho.

2. Objetivos (general y específicos)

El objetivo general de este proyecto de investigación fue analizar las percepciones e interpretaciones de los/as estudiantes y profesores de derecho de la UACJ, así como de los funcionarios universitarios que coordinan actividades académico-administrativas en el programa educativo correspondiente, respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje suscitado a partir del cambio de clases presenciales a clases en línea con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, bajo un contexto en el que ha existido una tendencia a la enseñanza tradicional del derecho. En cuanto a los estudiantes y los profesores el objetivo se cumplió adecuadamente al entrevistar a 27 estudiantes y 10 profesores, En lo que respecta a los funcionarios universitarios no fue posible atender el objetivo de manera adecuada debido a que solo se pudo entrevistar a un funcionario. Por lo que en el caso de estos actores no existe la información suficiente para plantear resultados o conclusiones.

3. Metodología

Se utilizó una metodología cualitativa de corte interpretativo para analizar percepciones e interpretaciones de los actores principales del proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho a partir de una contingencia sanitaria que implicó modificaciones en las prácticas pedagógicas con el uso de las plataformas tecnológicas como TEAMS. La idea era preguntarnos durante el trabajo de campo y el análisis de los datos cuestiones como: ¿Qué interpretaciones le dan los informantes a los acontecimientos que ocurren y en los que ellos participan? Lo anterior porque bajo el enfoque interpretativo interesaban las percepciones de estos actores o informantes y los significados que les otorgaron a sus experiencias en el contexto de un proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho durante la pandemia.

Para la recopilación de los datos cualitativos se utilizó la entrevista semiestructurada como herramienta cualitativa. En cada una se siguió un guión para cada caso (estudiantes, académicos o funcionarios). Las entrevistas siguieron el curso de una plática entre entrevistador y entrevistado cuya pregunta que daba paso a las demás fue: ¿Cómo ha sido para ti/ud vivir o tu/su vida cotidiana en el contexto de la pandemia? A partir de esta

interrogante los entrevistados fueron empáticos con la situación pandémica generalizada y expusieron su vivencia particular. Las demás preguntas fluyeron porque del contexto general nos fuimos al contexto particular (el proceso de enseñanza-aprendizaje). El análisis de los datos comenzó desde la primera entrevista realizada con la finalidad de poder identificar si era necesario ajustar el guión de entrevista o no. Las entrevistas de los estudiantes rondaron los 30 y 45 minutos en promedio y las entrevistas de los profesores fueron de entre 45 minutos y una hora de duración. Cada una de las entrevistas fue audiograbada con conocimiento y autorización por parte de los informantes.

Para pactar las entrevistas se tuvo un acercamiento con los entrevistados por distintos medios de comunicación para establecer si se serían en línea o en vivo. Las que fueron en línea en su mayoría se utilizó la plataforma TEAMS para llevarlas a cabo (recordemos que se mantenía el estado de emergencia y protocolo sanitario).

4. Instituciones, organismos o empresas de los sectores social, público o productivo participantes (Si aplica)

No aplica.

5. Resultados

Los hallazgos se originaron a partir del análisis de un total de 38 entrevistas de las cuales 27 fueron realizadas a estudiantes de Derecho, 10 a profesores adscritos al Departamento de Ciencias Jurídicas y una a un funcionario universitario.

Los estudiantes que fueron entrevistados estaban adscritos a diferentes semestres del programa de licenciatura en derecho de la UACJ. Esto con la finalidad de cubrir posibles informantes pertenecientes a todos los niveles del mapa curricular del programa (nivel principiante, intermedio y avanzado).

Fueron entrevistados de manera equitativa y complementaria estudiantes mujeres y hombres, de distinto rango de edad que fluctuaba entre los 19 y los 47. Algunos eran estudiantes de tiempo completo y otros alternaba sus estudios con algún trabajo.

En el caso de los profesores entrevistados estos estaban adscritos al Departamento de Ciencias Jurídicas, impartían algunas materias en el programa de Derecho de la UACJ, tenían distinta antigüedad con la institución. Algunos eran profesores de tiempo completo, otros de medio tiempo, otros contratados por honorarios y otros además de dar clases tenían algún cargo administrativo. Algunos tenían el grado de doctor y otros el grado de maestro. También de manera equitativa y complementaria eran profesores mujeres y hombres con distinto rango de edad.

Entre los hallazgos más sobresalientes se pueden mencionar que para la mayoría de los entrevistados estudiantes en lo personal la pandemia fue un proceso complicado debido a las limitaciones que generaron los protocolos sanitarios y las situaciones de afectaciones de salud de familiares o personas allegadas.

Además, la mayoría de los estudiantes reportaron que las clases a través de las plataformas virtuales fue un tanto beneficioso dado que no se tenía que movilizar o transportar para tomar las asignaturas, lo que de alguna manera resultó una comodidad.

También externaron que incluso la situación les daba la posibilidad para realizar otras actividades a la par de tomar las clases en línea, como trabajar, estar en cualquier parte geográfica o hasta ir manejando. Pero resaltaron algunos informantes que también era contraproducente ya que en casa había más probabilidad de distraerse o a perder el hilo de la clase por los múltiples distractores. Una cuestión que casi no ocurría durante las clases presenciales.

Otro de los hallazgos fue que lo que más extrañaron los estudiantes de las clases presenciales (que se pusieron en pausa con motivo de la pandemia) fue la convivencia con sus compañeros o profesores. Es decir, que resintieron la falta de interacción social. Sobre todo, esto se observó más claro en los estudiantes que estaban en los semestres de nivel avanzado.

También la mayoría refirió que las clases a través de la virtualidad les propiciaba tener que buscar información relacionada a sus clases por si mismos. Esto de alguna manera los hacía más responsables de su propio proceso de aprendizaje. Una cuestión que no ocurría durante las clases presenciales ya que bajo ese contexto esperaban más información por parte del profesor.

Una de las características que se identificaron por parte de los estudiantes es que durante las clases a través de la pantalla por TEAMS se redujo la participación de los estudiantes en clase. Eran escasos los estudiantes que participaban durante las sesiones y regularmente eran los mismos. La mayoría prefería mantenerse con bajo perfil.

La mayoría de los estudiantes mencionaron que su aprendizaje del Derecho fue mucho mejor en el contexto de las clases presenciales (antes de la pandemia) que el que pudieron internalizar durante las clases a través de la virtualidad. Algunos informantes revelaron que era más fácil aprender de manera presencial que virtual porque era más factible recurrir a ejemplos en el pizarrón. Incluso algunos cuantos casos se atrevieron a exponer de la manera más sincera que no aprendieron nada durante las clases a través de la virtualidad durante el Covid-19.

Sin embargo manifestaron que en las evaluaciones parciales y finales les iba mucho mejor en cuanto a “calificaciones” a través de la virtualidad porque de alguna manera podían responder las preguntas de los exámenes con cierta ayuda o complementación dado que lo propiciaba estar del otro lado de la pantalla.

Otro de los hallazgos radica en que desde la perspectiva de los estudiantes, los profesores no siempre fueron empáticos para comprender situaciones particulares de la vida de cada estudiante, como por ejemplo dificultades a la hora de prender el micrófono (tanto por

cuestiones técnicas y por cuestiones personales y familiares), prender la cámara, o problemas de conectividad del internet.

Por ejemplo una de las narrativas de los informantes que más describe lo anterior es la siguiente:

“podía ser que mi papás estuvieran en las horas de clase y mi papá casi siempre está gritando y le vale. O sea le podía decir: papá no grites estoy en clase; pero a él le vale y pues es una casa chica, es una casa muy chica, entonces, ahí vivíamos cuatro personas ¿cómo iba a prender la cámara? Y ¿Cómo iba a prender el micrófono? Ni modo de decirles a todos que detengan sus cosas. O a ¿dónde me iba a tomar la clase? Pues no, no podía irme a ningún lado” (extracto de entrevista ENkEJu1).

También cabe resaltar que la misma entrevistada revela que había casos donde los estudiantes no tenían estos problemas y las justificaciones de sus compañeros eran desapegadas de la realidad. Dijo que:

“a veces si le decían: profe estoy trabajando, no puedo estar en clase. Yo a veces si estaba trabajando y estaba en clase pero pues nunca le dije al profe: oiga no puedo conectarme porque tengo mucho trabajo porque pues, me iba a mandar a la fregada ¿no? O sea yo sabía que ese era mi problema porque yo quise juntar dos cosas. Pero eso era lo que más le decían al profe. Voy manejando o estoy trabajando. Pero eso no se me hace una buena razón. La verdad.” (extracto de entrevista ENkEJu1).

Otro de los hallazgos fue que los estudiantes identificaron como patrón que los profesores encargaban más tareas o trabajos durante las clases a través de la virtualidad por razones de la pandemia que cuando tenían las clases presenciales.

La mayoría de los estudiantes considera que tanto ellos como los profesores en general se adaptaron al uso de las nuevas tecnologías con motivo de la pandemia. Sin embargo, la mayoría refirió que cuando volvieron a la (semipresencialidad) debido a la decisión institucional de regresar a clase en las instalaciones de la universidad pero de manera híbrida; la adaptación no ocurrió de manera inmediata. Ese proceso fue más complejo en ya que se tenían que dividir los grupos para que una parte de los estudiantes estuviera presencialmente en las sesiones y la otra mitad a través de la plataforma de TEAMS.

En cuanto a los profesores, las interpretaciones que derivan del análisis de sus narrativas consisten en que antes de la pandemia las clases presenciales significaban una cercanía con el estudiante que no se suscitaba durante las clases a través de la virtualidad porque se podían detectar, de manera presencial en el aula, si los estuantes ponían atención o no y diseñar y diseñar estrategias en el momento para el mejor logro de los objetivos del curso. En este sentido la mayoría de los entrevistados refirieron que de manera presencial se podía lograr una mejor enseñanza-aprendizaje del Derecho que desde el ámbito virtual.

Además la mayoría de los profesores entrevistados refieren que cuándo llegó la pandemia por el Covid-19 y se tuvieron que cambiar las clases presenciales por clases a través de la virtualidad para hacer frente a la contingencia no fue tan complicado el cambio porque ya se utilizaban algunas herramientas o recurso como el Aula Virtual. De tal manera que

solo se tuvieron que ajustar al uso de TEAMS. Esto quizá se debe a que la mayoría de los entrevistados eran profesores eran relativamente jóvenes y solo dos con edades entre los 50 y 60 años.

Cuando se les preguntó acerca de cómo consideraban a la plataforma TEAMS para el proceso de aprendizaje la mayoría refirió que cuenta con las herramientas necesarias para generar exámenes, para generar actividades grupos dentro de la clase, pasar asistencia, es decir, en general es una buena plataforma, aunque depende de la clase que se esté impartiendo, ya que en las que son teóricas la plataforma resulta adecuada y en las prácticas no tanto aunque que se hacía lo posible

Uno de los testimonios clarifica esto, cuando la informante refiere una práctica pedagógica:

“siempre lo organizaba en la sala de juicios orales. Y pues en la pandemia no lo hice porque está muy complicado está complicado porque al principio el tiempo no tenía la opción de crear salas y luego ya se fue adaptando; pero acá, aunque crearas salas pues los equipos deben de estar al mismo tiempo observándose entonces cómo se hace esa división de equipos iba a estar muy complicado” (extracto de entrevista EnOAPREntRE).

Otro hallazgo relevante fue que cuando se le preguntó a los entrevistados si como docentes consideraban que había un compromiso real de los estudiantes de derecho con sus materias y sus profesores durante las clases virtuales por la pandemia, la mayoría respondió que no existía un compromiso, que quizá un porcentaje mínimo de estudiantes tenían ese compromiso pero que en la mayoría no se identificaba.

Además la mayoría de los profesores entrevistados refiere que desde su perspectiva el aprendizaje del Derecho por parte de los estudiantes no fue el óptimo o el esperado durante las clases a través de la virtualidad con motivo del Covid-19.

6. Productos generados

Durante todo el proceso de investigación se fueron generaron algunos productos que reportaban partes o aspectos parciales o particularidades de los hallazgos. Estos productos fueron los siguientes:

- a) Capítulo de libro: Camarillo, H., Vázquez, A y Ramírez, A. (2022). La enseñanza-aprendizaje en tiempos de Covid-19. Experiencias y problemáticas de los estudiantes del Departamento de Ciencias Jurídicas de la UACJ. <http://cathi.uacj.mx/20.500.11961/22897>
- b) Artículo en revista: Camarillo, H., y Vázquez, A. (2022). Desafíos en la enseñanza-aprendizaje del Derecho de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez durante la pandemia. *Vía Juris*, (33). <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/ViaJuris/article/view/1212/1153>

7. Conclusiones

Algunas de las conclusiones ya fueron publicadas en los productos mencionados. Pero quizá la más central fue que el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho no fue eficaz durante las clases a través de la virtualidad con motivo del Covid-19.

8. Mecanismos de transferencia. (Si aplica)

No aplica.

9. Contribución e impacto del proyecto

La contribución e impacto de este proyecto consiste en la aportación de este trabajo a la línea de investigación correspondiente ante una relativa ausencia de investigaciones en América Latina donde se hayan abordado las percepciones, interpretaciones o experiencias de estudiantes, docentes y funcionarios sobre el proceso de aprendizaje del Derecho a partir del cambio de clases presenciales a clases en línea con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19. Sobre todo el impacto es porque recupera una experiencia institucional.

10. Impacto económico, social y/o ambiental en la región

El impacto del proyecto puede observarse en forma clara al tratarse de un estudio relacionado a procesos de aprendizaje emergentes que al final de cuentas trascienden e impactan en los procesos sociales y al ejercicio práctico de una profesión. La cultura digital y el uso de las TIC actualmente permean múltiples aspectos de la vida de los individuos y de sus interacciones sociales, por lo que no puede negarse la importancia de estudiar asuntos en los que se relacionan y menos cuando esto ocurre de manera abrupta con motivo de las consecuencias derivadas de una pandemia como el COVID-19.

11. Referencias (bibliografía)

Las referencias se encuentran en el protocolo original del proyecto, por lo que no es necesario repertirlas.

12. Anexos

12.1 Taxonomía de los Roles de Colaborador (con las actividades logradas)

Roles	Definición de los roles	Nombre de él(la) investigador(a)	Figura	Grado de contribución	Actividades logradas durante el proyecto	Tiempo promedio semanal (en horas) dedicado al proyecto
		Hugo Manuel Camarillo Hinojoza	Responsable del proyecto	Alto	Las descritas desde el documento del protocolo	6 horas
		Alejandro Ernesto Vázquez Martínez	Colaborador	Alto	Las descritas desde el documento del	6 horas

					protocolo	
--	--	--	--	--	-----------	--

12.1.1 Estudiantes participantes en el proyecto

Nombre de estudiante(s)	Matrícula	Tiempo promedio semanal (en horas) dedicado al proyecto	Actividades logradas en la ejecución del proyecto
César Alejandro Romo	177987	2	Relacionadas al trabajo de campo
Jorge Esteban Solis	183931	2	Relacionadas al trabajo de campo

CONSIDERACIONES:

- Los reportes deben estar escritos en español o en inglés.
- Se debe entregar en formato PDF acorde a este formato.
- El texto debe ser escrito en hoja tamaño carta a espacio y medio, y los márgenes deberán encontrarse al menos a una pulgada (2.54 cm). La totalidad del texto debe escribirse en minúsculas, utilizando las mayúsculas sólo al principio de las oraciones y para los títulos de capítulos.
- Se recomienda usar el tipo de letra Arial tamaño 10 o Times New Roman tamaño 12.
- Todas las páginas deben estar numeradas en secuencia comenzando desde la portada.
- La extensión total del texto es de un mínimo de 10 cuartillas y un máximo de 30 cuartillas, con un interlineado de espacio y medio.
- Integrar en la sección de anexos las tablas y gráficas.
- Las figuras, fotografías y tablas, serán insertadas en el cuerpo del texto y numeradas en forma consecutiva comenzando con 1 y de manera independiente de las tablas. El número y descripción de la figura, tabla, etc., deberá colocarse antes de la misma.
- Se recomienda evitar el uso de sombras y líneas punteadas que no permitan una legibilidad clara de imágenes.

- Las fórmulas y ecuaciones deben hacerse con un editor de ecuaciones como el disponible en el procesador de textos Word. Estarán centradas y separadas del texto. La numeración será consecutiva comenzando con el número 1. El número de la fórmula deberá encerrarse entre paréntesis y colocarse a la derecha de la fórmula lo más cercano posible al margen derecho.
- Las referencias bibliográficas en el texto deben ser en cualquier estilo reconocido como APA, MLA, ISO, etc.
- Los anexos se colocarán al final del documento después de la bibliografía, utilizando caracteres alfabéticos para distinguirlos: Anexo A, Anexo B, etc. La información contenida en los anexos es importante pero no indispensable para la comprensión del trabajo. Se recomienda colocar en los anexos mapas, fotografías, tablas, desarrollos matemáticos, diagramas, etc.
- La Taxonomía de los Roles de Colaborador, incluyendo la explicación de su llenado y las actividades a desarrollar, está disponible en los Términos de Referencia de los Proyectos Sin financiamiento, en el numeral 4.4.1 y en la tabla 1. Se debe integrar la tabla correspondiente en el apartado de los anexos y (en este caso sí deberá llevar los nombres de los investigadores propuestos en cada rol).